EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
FUNCIONARIO EVALUADOR	YUDITH SORAYA DÍAZ BEDOYA CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN
FECHA EVALUACIÓN	22 DE ENERO DE 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL ÁREA DE TEATRO DEL MUNICIPIO DE GACHETA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES
VALOR	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.224.000)

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se procede a llevar a cabo la verificación de los requisitos exigidos respecto a la capacidad juridica, idoneidad y experiencia del proponente como requisito previo a la suscripción del contrato cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL ÁREA DE TEATRO DEL MUNICIPIO DE GACHETA.**

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Acreditar minimo título Profesional en artes escénicas	Acreditar experiencia especifica como funcionario o contratista en actividades relacionadas con el objeto del contrato de minimo un (1) año.

Para lo anterior se recibió propuesta del siguiente oferente:

DANIEL ANDRES CALDERON PUENTES con **C.C.** No. 1,074,417,419 EXPEDIDA EN GACHETÁ

Dicha propuesta contempla:

Valor: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.224.000)**
Plazo: **SEIS (06) MESES**

Que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de la oferta la cual fue avalada por **YUDITH SORAYA DÍAZ BEDOYA, CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN**, con base en los documentos y requisitos solicitados en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado.

Igualmente, y dando cumplimiento al articulo ***2.2.1.2.1.4.9*** del Decreto 1082 de 2015, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.

Asi mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos conforme a la hoja de ruta adjunta para la elaboración del contrato pretendido y se deja constancia que se procedió a verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Vigencia de tarjeta profesional y antecedentes profesionales cuando aplique.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto o su delegado contratar con **DANIEL ANDRES CALDERON PUENTES** con **C.C.** No. 1,074,417,419 EXPEDIDA EN GACHETÁ por un valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.224.000)**

YUDITH SORAYA DÍAZ BEDOYA
Secretaria De Desarrollo Social

CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional

Elaboró	Yudith Diaz B / Secretaria De Desarrollo Social
Revisó	Consultores Asociados FC SAS / Asesores Jurídicos Externos
Aprobó	Dr. Christian Fabián Urrea Guzmán / Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional